

MEMORANDO

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202311200111683**

Fecha: 07-12-2023

PARA: JAVIER ANDRES BAQUERO MALDONADO
Director General**CRISTINA SÁNCHEZ HERRERA**
Directora de Gestión Corporativa**CATALINA MARGARITA MONICA NAGY PATIÑO**
Jefe Oficina Asesora de Planeación**ASUNTO: Traslado Informe Final Auditoria a la gestión del Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP**

Respetadas doctoras, reciban un cordial saludo:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorias de la vigencia 2023 y en el ejercicio del rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017 se presentan los resultados de la "Auditoria a la gestión del Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP" cuyo objetivo es "Evaluar el cumplimiento de los lineamientos, políticas y procedimientos del Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP, así como la implementación y efectividad de los mecanismos de control establecidos por el proceso, en la adquisición de bienes y servicios que contribuyan a la misionalidad de la Entidad. El informe contiene la conclusión, observaciones identificadas, recomendaciones formuladas y oportunidades de mejora, que en debida atención contribuirán al mejoramiento de este proceso, aspectos que fueron analizados con los funcionarios encargados.

En tal sentido, formalizamos mediante la presente comunicación el informe final y solicitamos se definan las acciones de mejora dirigidas a prevenir y subsanar las seis (06) observaciones y cuatro (4) Oportunidades de mejora formuladas y que fueron aceptadas por los procesos en la reunión del cierre celebrada el 06 de diciembre de 2023.

Página 1 de 2

Cabe señalar que la Asesoría de Control Interno mediante esta oficialización del informe final solicita que dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes es decir el **20 de diciembre de 2023** se remita los formatos 208-CI-FT-15 Formulación de Plan de Mejoramiento y 208-CI-FT-16 Formato de análisis causal (disponibles en el Sistema de Gestión de Calidad) debidamente diligenciados a los correos electrónicos: mpedrozaa@cajaviviendapopular.gov.co y dramireza@cajaviviendapopular.gov.co.

Agradecemos nuevamente la colaboración y disposición prestada en todo momento por los funcionarios de su (s) dependencia (s) para el desarrollo de este proceso auditor.

Cordialmente,



DIANA CONSTANZA RAMÍREZ ARDILA
Asesora de Control Interno
dramireza@cajaviviendapopular.gov.co

Anexo: Informe Final de Auditoria a la gestión del Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP.

Proyectó: Liliana Pedroza Alonso – Contratista CVP-CTO-337-2023
Revisó: Diana Constanza Ramírez Ardila – Asesora de Control Interno

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Casa de la Comunidad Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría a la gestión del Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP	Páginas: 1 de 21	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

1. **OBJETIVO:** Evaluar el cumplimiento de los lineamientos, políticas y procedimientos del Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP, así como la implementación y efectividad de los mecanismos de control establecidos por el proceso, en la adquisición de bienes y servicios que contribuyan a la misionalidad de la Entidad.
 - 1.1. Verificar el seguimiento y actualización del PAA de la vigencia 2023. Evaluar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para las modalidades de contratación.
 - 1.2. Evaluar el cumplimiento de los lineamientos dados para las modalidades de contratación que maneja la CVP
 - 1.3. Evaluar el cumplimiento de plazos establecidos para la liquidación de los contratos que la requieran.
 - 1.4. Verificar los parámetros en los cuales se celebran los comités de contratación de la CVP.
 - 1.5. Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el procedimiento 208-DGC-Pr-19 Imposición de multas V3.
 - 1.6. Verificar el cumplimiento de los Control de la Matriz de Riesgos de Gestión y Corrupción.
2. **ALCANCE:** La evaluación del PAA de la vigencia 2023 y su ejecución durante el primer cuatrimestre 2023; una muestra de los procesos de contratación y una muestra de los procesos de incumplimiento correspondientes al periodo del 1 de septiembre de 2022 al 30 de abril de 2023 y finalmente una muestra de los contratos en proceso de liquidación del periodo comprendido entre el 1 de agosto 2021 al 31 de agosto de 2022.
3. **PERIODO DE EJECUCIÓN:** Desde el 06 de junio hasta el 28 de agosto de 2023.
4. **EQUIPO AUDITOR:** Diana Constanza Ramírez Ardila – Auditor Líder Asesora de Control Interno, Martha Liliana Pedroza Alonso – Auditor Contratista Asesoría Control Interno CTO-337-2023.
5. **CRITERIOS DE AUDITORIA:**
 - ✓ Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
 - ✓ Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”; liquidación de contratos, artículo 11.
 - ✓ Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
 - ✓ Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.
 - ✓ Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y acceso a la información”.
 - ✓ Decreto 103 de 2015 “Reglamenta la ley 1712 de 2014”
 - ✓ Caracterización Proceso Adquisición de Bienes y Servicios Código: 208-PLA-Ft-59 versión 06, vigente desde el 25 de abril de 2018.
 - ✓ Manual de Contratación y Supervisión, Código: 208-DGC-Mn-01 versión 09, vigente desde el 31 de enero de 2020.

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría a la gestión del Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP	Páginas: 2 de 21	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

- ✓ Procedimiento Concurso de Méritos, código 208-DGC-Pr-16, versión 04, vigente desde 13 de enero de 2020.
- ✓ Procedimiento Contratación Directa, código 208-DGC-Pr-18, versión 05, vigente desde 07 de octubre de 2020.
- ✓ Procedimiento Imposición de multas, 208-DGC-Pr-19, versión 03, vigente 13 de enero de 2020.
- ✓ Procedimiento Licitación pública, código 208-DGC-Pr-20, versión 03, vigente 13 de enero de 2020.
- ✓ Procedimiento Liquidación de Contratos, código 208-DGC-Pr-21, versión 02, vigente desde el 17 de marzo de 2017.
- ✓ Procedimiento Mínima Cuantía, código 208-DGC-Pr-22, versión 04, vigente desde 13 de enero de 2020
- ✓ Procedimiento Modificaciones a los Contratos, código 208-DGC-Pr-23, versión 03, vigente desde 24 de agosto de 2018.
- ✓ Procedimiento Selección Abreviada de Menor Cuantía, código 208-DGC-Pr-24, versión 03, vigente desde 13 de enero de 2020.
- ✓ Procedimiento Selección abreviada por subasta inversa presencial y electrónica, código 208-DGC-Pr-25, versión 04, vigente desde 13 de enero de 2020.
- ✓ Procedimiento Expedición Certificaciones Contractuales código 208-DGC-Pr-26, versión 02, vigente desde 21 de marzo de 2019.
- ✓ Procedimiento ELAB, EJEC, CONTROL Y SEGUIM AL PAA, código 208-PLA-Pr-20, versión 4, vigente desde 30 de octubre de 2020.
- ✓ Mapa de Riesgos de Gestión 2023 (versión final), Código 208-PLA-Ft-78.
- ✓ 208-PLA-Ft-95 Mapa Riesgos de Corrupción 2023.

6. **METODOLOGÍA DE TRABAJO:** Para la presente auditoría se aplicaron las técnicas de auditoría que corresponden a revisión documental de la caracterización y los procedimientos del proceso de Adquisición de bienes y servicios, verificación de documentos observación, entrevistas y pruebas de recorrido.

Riesgo a evaluar	Actividad o prueba a desarrollar	Muestra o Información Requerida
Incumplimiento de los lineamientos dirigidos a garantizar el cumplimiento del principio de planeación.	Prueba 1: Evaluar el cumplimiento de lineamientos frente al manejo del plan anual de adquisiciones	1. Versión inicial del PAA para la vigencia 2023, Documentos de aprobación del PAA, Solicitudes de Modificación del PAA Y Documentos que soportan el seguimiento y las modificaciones del PAA.
Incumplimiento de los lineamientos establecidos para las modalidades de contratación.	Prueba 2: Evaluar el cumplimiento de los lineamientos dados para las modalidades de contratación que maneja la CVP	Relación de los procesos de cada modalidad de contratación de celebrados del 1 de septiembre de 2022 y el 30 de abril de 2023.
Incumplimiento frente a los plazos establecidos para celebrar las liquidaciones de los contratos que la requieran.	Prueba 3: Seleccionar una muestra del listado de contratos terminados entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2022, para el cual es necesario verificar el desarrollo del procedimiento y los plazos establecidos. Listado de contratos activos en SECOP en periodo de liquidación	Relación de los contratos terminados entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2022.

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoria a la gestión del Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP	Páginas: 3 de 21	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Riesgo a evaluar	Actividad o prueba a desarrollar	Muestra o Información Requerida
Incumplimiento de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del comité de contratación de la CVP	Prueba 4: Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la celebración de los comités de contratación en la CVP.	Relación y actas de los comités de Contratación celebrados del 1 de septiembre de 2022 y al 30 de abril de 2023.
Incumplimiento en el desarrollo del procedimiento de imposición de multas	Prueba 5: Verificar si se aplicó el procedimiento de incumplimiento y la normatividad aplicable, a una muestra del 30% de los procesos de incumplimiento celebrados.	Listado de los procesos de incumplimiento celebrados entre el 1 de septiembre de 2022 y al 30 de abril de 2023.
Incumplimiento en el seguimiento a las matrices de riesgos del proceso	Prueba 6: Realizar una verificación de los Control de la Matriz de Riesgos de Gestión y Corrupción	Matriz de riesgos de gestión y de corrupción

Fuente: Planeación Trabajo de Auditoria - Proceso al Adquisición de bienes y servicios.

7. CONCLUSIÓN:

Como resultado de las pruebas de auditoría practicadas se concluye que la entidad cumple los lineamientos, políticas y procedimientos del Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP con algunas observaciones y oportunidades de mejora, así mismo tiene implementado controles para mitigar riesgos propios de la operación con el fin de lograr que los de bienes y servicios adquiridos cumplan las especificaciones técnicas requeridas y que contribuyan al cumplimiento de los objetivos instituciones.

La Asesoría de Control Interno mediante la celebración de la reunión de socialización del informe preliminar y su radicación 202311200101813, garantizó el debido proceso, consagrado en la Constitución Política *“Artículo 29: El Debido Proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas (...)”* sin embargo no se recibieron observaciones al mismo.

A continuación, se presentan las conclusiones más relevantes de las pruebas practicadas de las cuales se desprenden seis (6) observaciones, cuatro (4) oportunidad de mejora y recomendaciones, que buscan aportar a la mejora y efectividad de la gestión del Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la Caja de la Vivienda Popular.

- Se debe fortalecer la planeación y el seguimiento periódico al PAA por parte de los procesos y/o proyectos y de la Dirección de Gestión Corporativa en busca de minimizar las modificaciones considerando que al 19 de julio del 2023 van 19 versiones y 64 cambios en el Plan de Adquisiciones. [Oportunidad de Mejora 01.](#)
- Se está incumplimiento del numeral 3.2.3. del Manual del Contratación y Supervisión Código: 208-DGC-Mn-01, versión 09, teniendo en cuenta que no se observa el seguimiento mensual al PAA de la vigencia 2023 por parte del Comité de contratación de la CVP. [Observación 01.](#)
- La resolución 7256 del 29 de diciembre de 2016 se encuentra desactualizada frente a la modificación de la estructura organizacional de la Caja de la Vivienda Popular del Acuerdo 002 del 2022 en la delegación de la Director(a) de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario. [Observación No. 02.](#)

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría a la gestión del Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP	Páginas: 4 de 21	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

- Se debe definir el instructivo indicado en la actualización del procedimiento Código: 208-GE-Pr-20, VERSIÓN 5 en el cual se desarrollen las actividades relativas al Plan Anual de Adquisiciones, en busca de fortalecer el principio de planeación contractual en la CVP [Oportunidad de Mejora 02.](#)
- Falta definir las actividades y controles dentro del procedimiento de liquidaciones, código 208-DGC-PR-21, versión 3 vigente desde 29/12/2022 para actualizar el estado del contrato en el SECOP II posterior a la firma del acta de liquidación o acta de cierre [Observación 03.](#)
- Frente al cumplimiento del procedimiento de liquidaciones, código 208-DGC-PR-21, versión 3 vigente desde el 29 de diciembre de 2022, se evidencian debilidades de control de los supervisores e interventores, teniendo en cuenta que 31% (9) de los contratos revisados en la muestra (29) superan los 4 meses posteriores a la fecha de terminación para el inicio de la etapa de liquidación. [Observación 04.](#)
- En los procedimientos del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios no se encuentran definidos los tiempos para la legalización y modificaciones de los contratos desde la radicación por parte del área origen de la necesidad hasta la suscripción de contrato labores a cargo de la CVP. [Oportunidad de Mejora No. 3.](#)
- Fortalecer la capacitación de los interventores y supervisores frente a sus obligaciones, adicionalmente al procedimiento IMPOSICIÓN DE MULTAS código 208-DGC-Pr-19. [Oportunidad de Mejora 04.](#)
- El Procedimiento de imposición de multas 208-ABS-PR-19 versión: 04 vigente desde: 12/07/2023 se encuentra desactualizado frente a las disposiciones de la Resolución 745 del 22 de agosto del 2023. [Observación No. 5](#)
- Ausencia de controles documentados en busca de evitar el incumplimiento de los términos de ley para las liquidaciones. [Observación 06.](#)

8. DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

A continuación, se presentan los aspectos observados, recomendaciones formuladas y oportunidades de mejora planteadas, producto de las pruebas prácticas de acuerdo con los objetivos de auditoría, las cuales tienen como propósito principal contribuir a fortalecer la gestión, operación y control de la Caja de Vivienda Popular.

8.1. Seguimiento y actualización del Plan Anual de Adquisiciones PAA de la vigencia 2022 y el primer cuatrimestre de 2023.

Se observó la publicación en la página <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> de la primera versión el 3 de enero de 2023, del Plan Anual de Adquisiciones de la Caja de la Vivienda Popular (en adelante CVP), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoria a la gestión del Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP	Páginas: 5 de 21	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	



Colombia Compra Eficiente

Hogar | ¿Quieres unirse? | Búsqueda de solicitudes | Plan Anual de Compras Público

Plan Anual de Compras

[BUSCAR PLAN ANUAL DE COMPRAS](#)

Buscar Plan Anual de Compras

Año: 2023

Buscar: Plan Anual de Compras

Entidad: CASA DE LA VIVIENDA POPULAR

Ubicación: [Agregar](#)

Valor global de:

Valor mundial a:

[Buscar](#) [Restablecer búsqueda](#) [Exportar búsqueda](#)

Entidad	Año	Fecha de publicación	valor mundial	Versión	Modificado	Estado
 CASA DE LA VIVIENDA POPULAR	2023	3/1/2023	\$7.288.407.797 POLICIA	20	17/8/2023	Publicado Detalle Descargar

Fuente: Página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente

En atención a lo anterior se realizó la verificación en la página Web de la CVP, evidenciando el cumplimiento de la publicación del PAA 2023 en la misma así:

Última actualización 25/julio/2023

Plan Anual de Adquisiciones

Vigencia 2023

Nombre	fecha de Publicación	Periodicidad
 Plan Anual de Adquisiciones junio 2023. Descargar	06-07-2023	Mensual
 Plan Anual de Adquisiciones mayo 2023. Descargar	27-06-2023	Mensual
 Plan Anual de Adquisiciones abril 2023. Descargar	16-05-2023	Mensual
 Plan Anual de Adquisiciones marzo 2023. Descargar	14-04-2023	Mensual
 Plan Anual de Adquisiciones febrero 2023. Descargar	23-03-2023	Mensual
 Plan Anual de Adquisiciones enero 2023. Descargar	27-02-2023	Mensual
 Plan Anual de Adquisiciones Inicial 2023. Descargar	31-01-2023	Inicial

Fuente: Publicación página web Caja de la Vivienda Popular

El documento publicado en la página de la CVP es el formato de código 208-GA-Ft-92 Plan Anual De Adquisiciones – V3, del 23/12/2022.

8.1.1. Versiones PAA 2023 con corte al 31 de mayo 2023 se observaron 14 modificaciones realizadas al Plan Anual de Adquisiciones, así:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoria a la gestión del Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP	Páginas: 6 de 21	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022		

Versión anterior

Usuario	Misión y visión	Perspectiva Estratégica	Fecha de modificación	Versión	Descarga
CATALINA NADY PATIÑO	MISIÓN: La Caja de la Vivienda Popular tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat.	1. Contribuir e incidir en los procesos de ocupación y urbanización ordenada del territorio para sal...	02/01/2023 12:47:00 (UTC-05:00 Bogotá, Colombia)	1	Exportar
CATALINA NADY PATIÑO	MISIÓN: La Caja de la Vivienda Popular tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat.	1. Contribuir e incidir en los procesos de ocupación y urbanización ordenada del territorio para sal...	17/01/2023 11:55:25 AM (UTC-05:00 Bogotá, Colombia)	2	Exportar
CATALINA NADY PATIÑO	MISIÓN: La Caja de la Vivienda Popular tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat.	1. Contribuir e incidir en los procesos de ocupación y urbanización ordenada del territorio para sal...	19/01/2023 22:40:18 (UTC-05:00 Bogotá, Colombia)	3	Exportar
CATALINA NADY PATIÑO	MISIÓN: La Caja de la Vivienda Popular tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat.	1. Contribuir e incidir en los procesos de ocupación y urbanización ordenada del territorio para sal...	20/01/2023 18:21:24 (UTC-05:00 Bogotá, Colombia)	4	Exportar
CATALINA NADY PATIÑO	MISIÓN: La Caja de la Vivienda Popular tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat.	1. Contribuir e incidir en los procesos de ocupación y urbanización ordenada del territorio para sal...	02/02/2023 16:36:57 (UTC-05:00 Bogotá, Colombia)	5	Exportar
CATALINA NADY PATIÑO	MISIÓN: La Caja de la Vivienda Popular tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat.	1. Contribuir e incidir en los procesos de ocupación y urbanización ordenada del territorio para sal...	14/02/2023 14:30:29 (UTC-05:00 Bogotá, Colombia)	6	Exportar
CATALINA NADY PATIÑO	MISIÓN: La Caja de la Vivienda Popular tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat.	1. Contribuir e incidir en los procesos de ocupación y urbanización ordenada del territorio para sal...	15/02/2023 19:45:53 (UTC-05:00 Bogotá, Colombia)	7	Exportar
CATALINA NADY PATIÑO	MISIÓN: La Caja de la Vivienda Popular tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat.	1. Contribuir e incidir en los procesos de ocupación y urbanización ordenada del territorio para sal...	17/02/2023 17:26:41 (UTC-05:00 Bogotá, Colombia)	8	Exportar
CATALINA NADY PATIÑO	MISIÓN: La Caja de la Vivienda Popular tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat.	1. Contribuir e incidir en los procesos de ocupación y urbanización ordenada del territorio para sal...	3/03/2023 9:01:25 AM (UTC-05:00 Bogotá, Colombia)	9	Exportar
CATALINA NADY PATIÑO	MISIÓN: La Caja de la Vivienda Popular tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat.	1. Contribuir e incidir en los procesos de ocupación y urbanización ordenada del territorio para sal...	17/03/2023 15:55:37 (UTC-05:00 Bogotá, Colombia)	10	Exportar
CATALINA NADY PATIÑO	MISIÓN: La Caja de la Vivienda Popular tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat.	1. Contribuir e incidir en los procesos de ocupación y urbanización ordenada del territorio para sal...	31/03/2023 21:09:55 (UTC-05:00 Bogotá, Colombia)	11	Exportar
CATALINA NADY PATIÑO	MISIÓN: La Caja de la Vivienda Popular tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat.	1. Contribuir e incidir en los procesos de ocupación y urbanización ordenada del territorio para sal...	17/04/2023 18:10:00 (UTC-05:00 Bogotá, Colombia)	12	Exportar
CATALINA NADY PATIÑO	MISIÓN: La Caja de la Vivienda Popular tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat.	1. Contribuir e incidir en los procesos de ocupación y urbanización ordenada del territorio para sal...	4/05/2023 9:07:24 AM (UTC-05:00 Bogotá, Colombia)	13	Exportar
CATALINA NADY PATIÑO	MISIÓN: La Caja de la Vivienda Popular tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat.	1. Contribuir e incidir en los procesos de ocupación y urbanización ordenada del territorio para sal...	25/09/2023 00:06:29 (UTC-05:00 Bogotá, Colombia)	14	Exportar

Fuente: Página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente

El PAA para la Caja de Vivienda Popular fue publicado el día 3 de enero de 2023 en la página del SECOP, del 1 de enero al 31 de julio del 2023, se han realizado un total de 20 modificaciones registradas en el SECOP lo que indica que en promedio se actualiza 3 veces al mes.

Al comparar las modificaciones del plan anual de adquisiciones de la versión 1 publicada el 3 de enero del 2023 frente a la versión 19 del 19 de julio del 2023, por modalidad de contratación se observó lo siguiente:

MODALIDAD	CANTIDAD PROCESOS PROYECTADOS VERSIÓN ENERO	CANTIDAD PROCESOS PROYECTADOS 20 VERSIÓN JULIO 2023	DIFERENCIA NÚMERO DE PROCESOS	VALOR TOTAL ESTIMADO ENERO	VALOR TOTAL ESTIMADO JULIO	DIFERENCIA DE PRESUPUESTO
Concurso de méritos abierto sobre	1	5	4	2.700.000.000 COP	1.822.517.763 COP	877.482.237 COP
Contratación directa.	457	690	233	25.985.671.321 COP	34.153.723.239 COP	8.168.051.918 COP
Licitación pública	1	5	4	15.300.000.000 COP	13.304.683.678 COP	1.995.316.322 COP
Mínima cuantía	25	25	0	411.389.000 COP	411.726.483 COP	337.483 COP
Selección abreviada - acuerdo marco	17	15	2	1.817.231.000 COP	1.599.832.152 COP	217.398.848 COP
Selección abreviada menor cuantía	14	15	1	1.413.923.000 COP	1.437.542.942 COP	23.619.942 COP
Régimen Especial	0	7	7	COP	3.354.208.330 COP	3.354.208.330 COP
Selección abreviada subasta inversa	15	9	6	3.490.572.180 COP	1.020.913.000 COP	2.483.741.602 COP
TOTALES	530	771	257	51.118.786.501 COP	57.105.147.587 COP	17.120.156.682 COP

Fuente: Elaboración propia

DIFERENCIA PRESUPUESTO

El número total de contratos proyectados aumento en un 45% al pasar de 530 a 771 necesidades contractuales, en el mismo sentido el valor estimado de contratación aumento en un 12% al pasar de \$51.118.786.501 en la versión de enero a \$57.105.147.797 en la versión 19 del mes de julio del 2023.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Casa de la Comunidad Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoria a la gestión del Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP	Páginas: 7 de 21	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022		

Oportunidad de mejora No.01

Si bien es cierto que el PAA es una herramienta que muestra la línea de contratación que va a desarrollar la Entidad durante cada vigencia y no lo hace de obligatorio cumplimiento, es importante que se utilice como un instrumento eficaz de la planeación contractual de la Entidad; propiciando una comunicación temprana a los posibles proveedores que promueva su participación en los procesos de compra para la vigencia, en el mismo sentido conocer como la Entidad presupuestalmente está desarrollando la ejecución de los recursos en busca de cumplir la misión Institucional.

Es fundamental que, las dependencias responsables de la contratación realicen un análisis riguroso de la contratación a ejecutar, con el objetivo de minimizar las desviaciones entre la planeación inicial y la ejecución, asegurando que el Plan Anual de Adquisiciones se continúe fortaleciendo en la herramienta de seguimiento cercano a su planeación y ejecución, tal y como lo dispone Colombia Compra Eficiente.

PROYECTO DE INVERSIÓN	PAA VERSIÓN 01		PAA VERSIÓN 19		%CANTIDAD	%VALOR
	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO		
Funcionamiento	65	\$ 3.634.940.500	66	\$ 3.642.618.999	1%	0,1%
7698 Traslado de hogares localizados en alto riesgo	94	\$ 5.773.440.000	126	\$ 5.780.675.781	34%	0,1%
7680 Implementación Plan Terrazas	162	\$ 7.855.994.000	229	\$ 12.706.600.980	42%	62%
7703 Mejoramiento integral de barrios	57	\$ 20.159.788.000	124	\$ 20.210.547.802	115%	0,1%
7684 Titulación de Predios	38	\$ 2.109.660.001	66	\$ 2.771.240.760	73%	31%
7696 Fortalecimiento modelo de gestión institucional	115	\$ 11.584.964.000	160	\$ 11.993.463.265	0,3%	0.03%

Fuente: Elaboración propia

En general todos los proyectos de inversión han tenido modificaciones tanto en el número de contratos como en el valor estimado; sin embargo, se observan cambios notorios en tres proyectos de inversión:

1. 7703 – Mejoramiento Integral de Barrios: Se observa un aumento del (115%) teniendo en cuenta el número de contratos al pasar de 57 a 123, sin embargo, el aumento del presupuesto de contratación es únicamente del 0,1%.
2. 7684 – Titulación de predios: Se observa un aumento del (73%) teniendo en cuenta que el número de contratos paso 38 a 66, con un incremento en el presupuesto del 31%.
3. 7680 – Implementación Plan Terrazas: Se observa un aumento del (42%) teniendo en cuenta que el número de contratos paso 161 a 229, con un incremento en el presupuesto del 62%.

Si bien es cierto que el PAA es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Si es importante fortalecer el seguimiento periódico por parte de los procesos y/o proyectos, así como el seguimiento adelantado por parte de la Dirección de Gestión Corporativa, logrando que el PAA se convierta en herramienta de gestión efectiva, tal y como lo dispone Colombia Compra Eficiente.

Recomendación

A la Dirección Corporativa, Oficina Asesora de Planeación, los Gerentes de Proyectos y Ordenadores del Gasto estructurar o definir como mecanismo de control el seguimiento periódico al PAA con el objetivo de minimizar las desviaciones entre la planeación inicial y la ejecución.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Casa de la Alcaldía Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría a la gestión del Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP	Páginas: 8 de 21	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

8.1.2. Modificaciones PAA 2023

Frente a las modificaciones en atención al ejercicio de auditoría ejecutado en el primer semestre de 2022, se recomendó utilizar un control de cambios para verificarlos en compañía de las solicitudes, en este sentido se implementó por el proceso el uso de una hoja de control de cambios en el formato del PAA publicado en la página web de la entidad, la cual tiene el siguiente resultado del primer semestre de 2023:

MODIFICACIONES	
PROYECTO DE INVERSIÓN	CANTIDAD
Funcionamiento	7
7698 Traslado de hogares localizados en alto riesgo	13
7680 Implementación Plan Terrazas	14
7703 Mejoramiento integral de barrios	7
7684 Titulación de Predios	10
7696 Fortalecimiento modelo de gestión institucional	13
TOTAL	64

Fuente: Elaboración propia

De lo anterior se observa el cumplimiento y la mejora implementada que permite conocer las modificaciones para la vigencia del PAA, fortaleciendo el documento como un instrumento de seguimiento no solo para el seguimiento de las necesidades, sino también como una base de la trazabilidad de las modificaciones.

Recomendación

A la Oficina Asesora de Planeación, en apoyo con la Dirección de Gestión Corporativa, gerentes de proyecto y ordenadores del gasto, trabajar en la definición de un mecanismo de control, que sirva como herramienta con el objetivo de minimizar las desviaciones entre la planeación inicial y la ejecución, teniendo en cuenta el alto número de modificaciones para el primer semestre de 2023, para el cual se puede analizar el documento de referencia de manualpaa.pdf (colombiacompra.gov.co).

8.1.3. Seguimiento PAA 2023

El manual del contratación y supervisión Código: 208-DGC-Mn-01 versión 09, vigente hasta el 20 de julio de 2023, teniendo en cuenta la actualización de la versión 10 del documento la cual entro en vigencia el 21 de julio de 2023, indica frente a los seguimientos al PAA, lo siguiente:

1. 2.10 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (...) Revisar, actualizar y hacer seguimiento respecto del cumplimiento al Plan Anual de Adquisiciones. (...)

Resultado de la verificación del cumplimiento:

- La Oficina Asesora de Planeación, realiza el seguimiento en relación con la presentación del seguimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de inversión para la vigencia 2023 mensual, que es presentada en el comité directivo de la CVP.
- La Dirección de Gestión Corporativa, realiza un seguimiento al Plan de Adquisiciones, el cual se presenta en el Comité Directivo y para esta vigencia en el primer semestre fue presentado para los meses de abril, mayo y junio del 2023.

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoria a la gestión del Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP	Páginas: 9 de 21	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022		

- La Dirección de Gestión Corporativa, realiza requerimientos periódicos a Gerentes de Proyectos y Ordenadores del Gasto, frente a los procesos vencidos, es decir, que en el PAA se encontraban planeados en una fecha y la misma no se ha cumplido, en el mismo sentido les recuerda la importancia de la ejecución del PAA en los términos del cumplimiento del principio de planeación.
2. 3.2.3 Funciones generales del Comité de Contratación. (...) Realizar de manera mensual el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones, a efectos de verificar la planeación contractual de la entidad. (...)

Resultado de la verificación del cumplimiento:

- Se recibieron 7 actas del Comité de Contratación realizadas durante la vigencia 2023, sin embargo, en el orden del día de las actas y en su desarrollo no se observa el cumplimiento, del seguimiento al PAA, como se indica en las funciones dadas por el manual de contratación y supervisión Código: 208-DGC-Mn-01 versión 09; solo se evidencian los procesos de contratación en curso que son tratados en las sesiones del comité.

8.1.4 Prueba 04 - Verificar los parámetros en los cuales se celebran los comités de contratación de la CVP.

Dentro de los lineamientos internos se encuentra el manual de contratación y supervisión Código: 208-DGC-Mn-01, versión 09, vigente desde el 31 de enero de 2020 para el cual se indican como parámetros de comité de contratación el capítulo III numeral 3.2.

Dentro de los aspectos a verificar se solicitaron las actas del comité de contratación desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, en busca de evaluar el cumplimiento de los numerales 3.2.1., 3.2.2. y 3.2.3 del Manual de Contratación y Supervisión Código: 208-DGC-Mn-01, versión 09, vigente desde el 31 de enero de 2020.

NÚMERO DE ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA	FECHA COMITÉ	QUORUM	ACTA FIRMADA	INFORMACIÓN OBLIGACIÓN SEGUIMIENTOS AL PAA
12	2022	8/09/2022	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
13	2022	12/10/2022	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
14	2022	16/11/2022	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
15	2022	14/11/2022	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
16	2022	7/12/2022	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	2023	18/01/2023	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	2023	24/02/2023	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	2023	1/03/2023	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	2023	21/03/2023	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	2023	21/04/2023	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	2023	25/04/2023	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	2023	19/05/2023	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Fuente: Elaboración propia

Observación No. 01. Incumplimiento de la actividad de seguimiento mensual del Plan Anual de Adquisiciones.

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoria a la gestión del Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP	Páginas: 10 de 21	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

La Dirección de Gestión Corporativa entregó doce (12) actas de comité de contratación, las cuales fueron verificadas en su totalidad, con el resultado del cuadro anterior para el cual se concluye que para el 100% de las actas no se observa que se cumpla con el literal e) del numeral 3.2.3. Manual de Contratación y Supervisión Código: 208-DGC-Mn-01, versión 09, vigente desde el 31 de enero de 2020, indica *“Realizar de manera mensual el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones, a efectos de verificar la planeación contractual de la entidad.”*.

Recomendación

A la Dirección de Gestión Corporativa, como Secretaria Técnica de ese comité, incluir en las sesiones del comité un seguimiento mensual al seguimiento del PAA, en busca de cumplir la función general del literal e) del numeral 3.2.3. Manual de Contratación y Supervisión Código: 208-DGC-Mn-01, versión 09, vigente desde el 31 de enero de 2020.

Adicionalmente en busca de cumplir la función general del literal a) del numeral 3.2.3. Manual de Contratación y Supervisión Código: 208-DGC-Mn-01, versión 09, vigente desde el 31 de enero de 2020, que indica *“Recomendar la adopción de políticas, procedimientos o prácticas respecto de la gestión contractual de la entidad”*, se recomienda la socialización de las políticas en materia de contratación dispuestas por el comité de conciliación de la CVP y las disposiciones externas o internas que se consideren necesarias en busca de cumplir con el lineamiento específico.

Observación No.2. Resolución 7256 del 29 de diciembre de 2016 desactualizada frente a la modificación de la estructura organizacional de la Caja de la Vivienda Popular del Acuerdo 002 del 2022 en la delegación de la Director(a) de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario.

La Resolución 7256 del 29 de diciembre de 2016 *“Por la cual delega la asistencia y voto en los comités de contratación vigencia 2017, se deroga la resolución No. 103 del 27 de marzo de 2007, y la resolución 040 del 18 de febrero de 2009”*, se encuentra desactualizado en el **“ARTÍCULO SEGUNDO- DELEGAR en el/la Director(a) de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario de la caja de la Vivienda Popular, su asistencia y voto en los comités contractuales de la entidad, a realizarse en la vigencia 2017”** teniendo en cuenta la modificación de la estructura organizacional de la Caja de la Vivienda Popular del Acuerdo 002 de agosto del 2022, creando el cargo de Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno, independiente del Director(a) de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario, si bien, la facultad de la resolución 7256 de 2016 solo se dio para la vigencia 2017, es el criterio usado por el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios desde esa fecha para la delegación, en el mismo sentido al existir una actualización del Manual de Contratación en la vigencia 2023, es importante que el proceso valide los documentos y tome las acciones pertinentes.

Recomendación

A la Dirección de Gestión Corporativa, evaluar la pertinencia de la actualización de los lineamientos vigentes del comité de contratación, en atención a lo observado.

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01		
	Auditoria a la gestión del Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP			Páginas: 11 de 21	Versión: 6
					Vigente desde: 01-04-2022

8.1.5. PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Del análisis realizado a las actividades relacionadas en el procedimiento de Elaboración, ejecución, control y seguimiento del Plan Anual de Gastos e Inversiones y Plan Anual de Adquisiciones código 208-PLA-Pr-20 versión 4, se evidencia que desde el 23 de diciembre de 2023 se modificó la denominación del procedimiento y se actualizó integralmente, eliminando lo relativo al Plan Anual de Adquisiciones, cuya elaboración se define en un instructivo separado.

La nueva denominación del procedimiento es **“PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN – POAI, Código: 208-GE-Pr-20, VERSIÓN 5”**

Oportunidad de mejora 02.

A la Oficina Asesora de Planeación, trabajar en la definición del instructivo indicado en la actualización del procedimiento Código: 208-GE-Pr-20, VERSIÓN 5

5	23/12/2022	Se modifica la denominación del procedimiento y se actualiza integralmente, eliminando lo relativo al Plan Anual de Adquisiciones, cuya elaboración se define en un instructivo separado.	Catalina Nagy Patiño Jefe Oficina Asesora de Planeación
---	------------	---	--

En el cual se desarrollen las actividades relativas al Plan Anual de Adquisiciones, en busca de fortalecer el principio de planeación contractual en la CVP. Es importante establecer con claridad todas las gestiones que surgen con ocasión de la estructuración y actualización del PAA. Actualmente no existe un lineamiento documentado frente al PAA de la CVP y es necesaria para que los líderes de los procesos ejecuten directrices claras para el seguimiento y actualización del PAA.

8.2. Prueba 02 - Evaluar el cumplimiento de los lineamientos dados para las modalidades de contratación que maneja la CVP.

Como resultado de la estructura de esta prueba se realizó la selección de la muestra en atención a las modalidades de contratación con el siguiente resultado:

Modalidad de Contratación	Proceso de Contratación	Contrato Seleccionado	Tercero	ORFEO
Licitación Pública	CVP-LP-001-2023	628-2023	CAMACON S.A.S.	202315000022783
Selección Abreviada Menor Cuantía	CVP-SAMC-007-2022	762-2022	SIPCO SAS	202317200024143

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoria a la gestión del Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP			
	Páginas: 12 de 21		Versión: 6	
Vigente desde: 01-04-2022				

Concurso de méritos abierto	CVP-CM-001-2022	761-2022	PROESING	202215000119213
Mínima cuantía	CVP-IPMC-018-2022	001-2023	INTELLI NEXT S.A.S	202211600138913

Fuente: Elaboración propia

En atención a la muestra antes citada se realizó una verificación de los procedimientos de contratación y una prueba de recorrido en el SECOP II, en la cual se observó el cumplimiento de las actividades descritas en los procedimientos, especialmente de los puntos de control de acuerdo con la modalidad de contratación así:

Punto de Control	Cómo se verifico
Verificar que la necesidad identificada y el objeto a contratar se encuentren dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la respectiva vigencia.	En el expediente contractual digital el en documento Estudio Previo – PAA
Verificar que la documentación entregada por la Dependencia esté completa, sea legal y coherente con la contratación a realizar.	Se observan las anotaciones para cada proceso en el expediente del ORFEO de cada proceso.
Elaborar el documento complementario al proyecto de pliego de condiciones, aviso (Ley 80 de 1993), primer aviso de convocatoria (Decreto 1082 de 2015) y segundo aviso de convocatoria.	Para el proceso de Licitación – Se validó la existencia del Aviso, el cual se ajusta al desarrollo de la etapa precontractual. Excepto para mínima cuantía que aplica invitación pública.

Se observa que el proceso realizó en la etapa precontractual las actividades que indican los procedimientos de acuerdo a la modalidad así:

- Procedimiento Licitación pública, código: 208-DGC-Pr-20, versión 04, vigente desde: 28/12/2022: Se verificaron los 4 puntos de control establecidos, evidenciando su cumplimiento en el expediente digital y en la plataforma SECOP II. El procedimiento fue modificado conforme la Resolución N° 359 - 7 de junio de 2023. “Delegación de Funciones relacionada con la ordenación del gasto, del pago y otras disposiciones”, dejándolo en la versión 5, vigente desde el 12 de julio de 2023.
- Procedimiento Selección Abreviada Menor Cuantía, Código: 208-DGC-Pr-24, versión 03, Vigente desde: 17/08/2022: Se verificaron 3 actividades de control, evidenciando su cumplimiento en el expediente digital y en la plataforma SECOP II. El procedimiento fue modificado conforme la Resolución N° 359 - 7 de junio de 2023. “Delegación de Funciones relacionada con la ordenación del gasto, del pago y otras disposiciones”, dejándolo en la versión 5, vigente desde el 12 de julio de 2023.
- Procedimiento Concurso de Méritos Código: 208-DGC-Pr-22, versión 04, Vigente desde: 17/08/2022: Se verificaron 4 actividades de control, evidenciando su cumplimiento en el expediente digital y en la plataforma SECOP II. El procedimiento fue modificado conforme la Resolución N° 359 - 7 de junio de 2023. “Delegación de Funciones relacionada con la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Casa de la Comunidad Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoria a la gestión del Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP	Páginas: 13 de 21	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022		

ordenación del gasto, del pago y otras disposiciones”, dejándolo en la versión 5, vigente desde el 12 de julio de 2023.

- Procedimiento Mínima cuantía Código: 208-DGC-Pr-16, versión 04, Vigente desde: 17/08/2022: Se verificaron 4 actividades de control, evidenciando su cumplimiento en el expediente digital y en la plataforma SECOP II. El procedimiento fue modificado conforme la Resolución N° 359 - 7 de junio de 2023. “Delegación de Funciones relacionada con la ordenación del gasto, del pago y otras disposiciones”, dejándolo en la versión 5, vigente desde el 12 de julio de 2023.

En la verificación del sistema de información ORFEO se evidencia para la muestra el desarrollo y cumplimiento de las actividades descritas para cada procedimiento, en la etapa precontractual.

Se observa que el proceso, lleva un control manual en un archivo Excel, en el cual se incluye la información de los procesos desde su radicación por el área que requiere cubrir la necesidad para que se pueda proceder con el inicio de los mismos por medio del sistema de información ORFEO en el cual queda la traza del expediente digital.

8.2.1. Tiempos de legalización procesos de contratación:

Oportunidad de Mejora No. 3. En los procedimientos no se encuentran definidos los tiempos para la legalización y modificaciones de los contratos desde la radicación por parte del área donde surge la necesidad hasta la suscripción de contrato labores a cargo de la CVP, por lo anterior es importante la definición de tiempos para así implementar controles que optimicen los tiempos teniendo en cuenta que las demoras en la contratación afectan la ejecución de la misionalidad de la entidad.

Recomendación: A la Dirección Corporativa definir los tiempos para las diferentes estas del procesos precontractual y contractual, que permitan implementar controles que optimicen los tiempos.

8.3. Evaluar el cumplimiento de plazos establecidos para la liquidación de los contratos que la requieran.

Con el objeto de revisar el cumplimiento de los plazos frente a la liquidación de los contratos se verifico el procedimiento de liquidaciones, código 208-DGC-PR-21, versión 2 vigente desde el 29 de diciembre de 2022.

De la información entregada por la Dirección de Gestión Corporativa, se observan debilidades en el cumplimiento de los lineamientos para la liquidación que indican *“objeto de liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007”*.

En la base entregada se observan 1002 contratos con fecha final entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2022, de los cuales no se tienen en cuenta 945 teniendo en cuenta que para estos no es obligatoria la liquidación por ser contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para los cuales se deben tramitar actas de cierre y no actas de liquidación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01		
	Auditoria a la gestión del Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP			Páginas: 14 de 21	Versión: 6
					Vigente desde: 01-04-2022

en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012; así las cosas para la determinar la muestra se tiene como base 57 contratos a los cuales se les debe tramitar la liquidación en concordancia con la normatividad vigente.

En el siguiente cuadro que corresponde a 29 contratos de los 57 antes mencionados, que representan el 50% del total de contratos finalizados.

CONTRATO	VIGENCIA	FECHA FINAL	NRO. PROCESO	MODALIDAD	ESTADO SECOP	LIQUIDACIÓN PUBLICADA SECOP
1135	2020	31/12/2021 0:00	CVP-IPMC-0024-2020	MÍNIMA CUANTÍA	EN EJECUCIÓN	SI
884	2020	13/03/2022 0:00	CVP-LP-002-2020	LICITACIÓN PÚBLICA	EN EJECUCIÓN	NO
882	2020	8/06/2022 0:00	CVP-LP-002-2020	LICITACIÓN PÚBLICA	EN EJECUCIÓN	NO
883	2020	3/07/2022 0:00	CVP-LP-002-2020	LICITACIÓN PÚBLICA	EN EJECUCIÓN	NO
364	2021	27/09/2021 0:00	CVP-IPMC-002-2021	MÍNIMA CUANTÍA	EN EJECUCIÓN	SI
581	2021	8/11/2021 0:00	CVP-IPMC-016-2021	MÍNIMA CUANTÍA	EN EJECUCIÓN	SI
711	2021	3/12/2021 0:00	CVP-IPMC-017-2021	MÍNIMA CUANTÍA	EN EJECUCIÓN	SI
862	2021	15/12/2021 0:00	CVP-SAMC-005-2021	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	EN EJECUCIÓN	SI
285	2021	23/12/2021 0:00	CVP-IPMC-001-2021	MÍNIMA CUANTÍA	EN EJECUCIÓN	SI
527	2021	31/12/2021 0:00	CVP-IPMC-015-2021	MÍNIMA CUANTÍA	EN EJECUCIÓN	SI
483	2021	5/01/2022 0:00	CVP-IPMC-010-2021	MÍNIMA CUANTÍA	EN EJECUCIÓN	SI
994	2021	7/01/2022 0:00	CVP-IPMC-032-2021	MÍNIMA CUANTÍA	EN EJECUCIÓN	SI
860	2021	9/01/2022 0:00	CVP-SAMC-007-2021	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	EN EJECUCIÓN	SI
388	2021	11/01/2022 0:00	CVP-IPMC-004-2021	MÍNIMA CUANTÍA	EN EJECUCIÓN	NO
532	2021	12/01/2022 0:00	CVP-IPMC-013-2021	MÍNIMA CUANTÍA	EN EJECUCIÓN	SI
880	2021	13/01/2022 0:00	CVP-IPMC-022-2021	MÍNIMA CUANTÍA	EN EJECUCIÓN	SI
695	2021	19/01/2022 0:00	CVP-IPMC 018-2021	MÍNIMA CUANTÍA	EN EJECUCIÓN	SI
910	2021	19/01/2022 0:00	CVP-IPMC-024-2021	MÍNIMA CUANTÍA	EN EJECUCIÓN	SI
995	2021	19/01/2022 0:00	CVP-IPMC-033-2021	MÍNIMA CUANTÍA	EN EJECUCIÓN	SI
934	2021	22/01/2022 0:00	CVP-IPMC-026-2021	MÍNIMA CUANTÍA	EN EJECUCIÓN	SI
536	2021	23/01/2022 0:00	CVP-IPMC-014-2021	MÍNIMA CUANTÍA	EN EJECUCIÓN	SI
494	2021	26/01/2022 0:00	CVP-IPMC-009-2021	MÍNIMA CUANTÍA	EN EJECUCIÓN	NO
497	2021	31/01/2022 0:00	CVP-SAMC-002-2021	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	EN EJECUCIÓN	SI
462	2021	16/02/2022 0:00	CVP-CM-004-2021	CONCURSO DE MÉRITOS	EN EJECUCIÓN	NO
477	2021	16/02/2022 0:00	CVP-LP-002-2021	LICITACIÓN PÚBLICA	EN EJECUCIÓN	NO
534	2021	27/02/2022 0:00	CVP-IPMC-011-2021	MÍNIMA CUANTÍA	EN EJECUCIÓN	SI
990	2021	19/03/2022 0:00	CVP-IPMC-028-2021	MÍNIMA CUANTÍA	EN EJECUCIÓN	NO
909	2021	9/06/2022 0:00	CVP-IPMC-023-2021	MÍNIMA CUANTÍA	EN EJECUCIÓN	SI
408	2021	31/07/2022 0:00	CVP-IPMC-005-2021	MÍNIMA CUANTÍA	EN EJECUCIÓN	NO

Tabla: Elaboración propia.

En atención a las liquidaciones de los contratos terminados entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2022, de la muestra se observa que veinte (20) 68% contratos cuentan con la liquidación publicada en el SECOP II, sin embargo el estado del contrato en el sistema se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Casa de la Comunidad Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría a la gestión del Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP	Páginas: 15 de 21	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

mantiene como en ejecución, el número restante nueve (9) no cuentan con la liquidación para las cuales se superan los tiempos dados así “liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007”.

La Dirección de Gestión Corporativa, durante el último cuatrimestre de 2022 y lo corrido de la vigencia 2023, ha liderado actividades en busca de la depuración frente a las liquidaciones de contratos pendientes y actas de cierre, trabajo que ha reflejado el aumento de la gestión de las liquidaciones.

Frente al cumplimiento del procedimiento de liquidaciones, código 208-DGC-PR-21, versión 3 vigente desde el 29 de diciembre de 2022, se evidencian las modificaciones de acuerdo a la observación dada en los términos de la auditoría interna 2022, fortaleciendo el procedimiento, sin embargo, no se cuenta con actividades relacionadas con la publicación de los documentos en el SECOP II actividad necesaria para finalizar en trámite en el portal de contratación, en la misma línea es importante fortalecer actividades en busca de superar las debilidades de control de los supervisores e interventores, en lo referente al seguimiento como responsables de dar inicio al trámite de liquidación, teniendo en cuenta los contratos de la muestra que superan los 4 meses posteriores a la fecha de terminación para el inicio de la etapa de liquidación.

Observación No. 03 Falta actualizar el estado de los contratos liquidados en SECOP

En atención a las liquidaciones de los contratos terminados entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2022, de la muestra se observa que veinte (20) contratos cuentan con la liquidación publicada en el SECOP II, sin embargo el estado del contrato en el sistema se mantiene como en ejecución, esto refleja debilidades en el control de la información publicada, al no tener actividades, ni controles dentro del procedimiento de liquidaciones, código 208-DGC-PR-21, versión 3 vigente desde el 29 de diciembre de 2022 que indiquen el trámite posterior a la firma del acta de liquidación o acta de cierre debe surtirse en el SECOP II, lo anterior puede generar un desgaste administrativo o reprocesos teniendo en cuenta que al exportar información del sistema, se observan pendientes actas que realmente no se encuentran pendientes.

Lo anterior se encuentra alineado a la Directiva 39 de la Procuraduría General de la Nación del 24 de diciembre de 2020 “PUBLICIDAD DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL EN EL SECOP” que indica “*Garantizar la integridad y la calidad de los datos publicados, en todas las etapas del proceso de contratación, desde la planeación, selección, contratación, ejecución y hasta la liquidación o el vencimiento de las garantías, lo que ocurra más tarde*”

Recomendación: A la Dirección de Gestión Corporativa

Revisar y actualizar el procedimiento de liquidaciones código 208-DGC-PR-21, versión 3 vigente desde el 29 de diciembre de 2022, frente a incluir las actividades que deben surtirse en el SECOP II con posterioridad a la firma del acta de liquidación o acta de cierre.

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoria a la gestión del Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP	Páginas: 16 de 21	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022		

Adelantar los trámites relacionados con el cumplimiento de la CIRCULAR EXTERNA No. 002 de 2023 del 25 de mayo de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, en busca de tramitar los cierres de los expedientes contractuales.

Observación 04. Debilidades en la supervisión para realizar oportunamente el trámite de liquidación de los contratos

Frente al cumplimiento del procedimiento de liquidaciones, código 208-DGC-PR-21, versión 3 vigente desde el 29 de diciembre de 2022, se evidencian debilidades de control y seguimiento de los supervisores e interventores para dar inicio al trámite de liquidación, teniendo en cuenta que el 31% (9) de los contratos revisados en la muestra (29) superan los 4 meses posteriores a la fecha de terminación para el inicio de la etapa de liquidación. Los ajustes son importantes teniendo en cuenta que si se supera el máximo establecido la Caja de la Vivienda Popular perderá la competencia para liquidar.

Recomendación: A la Dirección Corporativa

- Realizar actividades de capacitación dirigidas a los Supervisores quienes deben velar por la oportuna y efectiva liquidación de los contratos a su cargo, asegurando que como resultado de su gestión no se pierda la competencia para liquidar ni caduquen los términos para el inicio de acciones legales y así garantizar el adecuado cierre en los aspectos técnicos, económicos y jurídicos al finalizar el contrato.
- Generar una herramienta que permita realizar seguimiento al estado de liquidación de los contratos y dar alerta a los supervisores de los contratos frente a su liquidación oportuna.

8.5. Revisar los procesos de incumplimiento del periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 al 30 de abril de 2023.

Con el objeto de revisar los procesos de incumplimiento del periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 al 30 de abril de 2023, se realizó la verificación de las actividades contempladas en el procedimiento IMPOSICIÓN DE MULTAS código 208-DGC-Pr-19 versión 03, vigente desde el 13 de enero de 2020, con el siguiente resultado:

NUMERO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO SANCIÓN
898-2020	CENTRO NACIONAL DE PROYECTOS	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA CONSULTORÍA QUE EJECUTE LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS LOCALIZADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ POR LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	RESOLUCIÓN 1403 DEL 25 DE AGOSTO 2022 -DECLARÓ INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA CNP SAS (Publicada en SECOP II)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Casa de la Comunidad Popular</p>	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoria a la gestión del Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP		Páginas: 17 de 21	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

876-2021	CONSORCIO VIAL CVP	EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL CIV), LOCALIZADOS EN LAS LOCALIDADES DE USME (GRUPO I), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR y BOSA (GRUPO III), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO. GRUPO I	En trámite - SOLICITUD DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO, ÚLTIMO RADICADO 23/05/2023 - En trámite citación para audiencia presunto incumplimiento.
833-2021	CONSORCIO SVP - IDF	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST PARA LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV), LOCALIZADOS EN LAS LOCALIDADES RAFAEL URIBE URIBE (GRUPO 1), SAN CRISTÓBAL, SANTA FE (GRUPO 2), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.	RESOLUCIÓN 1363 DEL 12 DE AGOSTO 2022 - SE DECLARA INCUMPLIMIENTO AL CONSORCIO SVP-IDF Y SE IMPONE MULTA. / RESOLUCIÓN 1425 DEL 26 DE AGOSTO 2022 - CONFIRMA EN SU INTEGRALIDAD LA RESOLUCIÓN 1363 DE 2022.
668-2021	CONSORCIO AB 003-2021	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA SEÑALIZACION EN LENGUAJE BRAILLE, PARA EL PUNTO DISPUESTO PARA LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SERVICIO AL CIUDADANO EN EL TEMA DE ACCESIBILIDAD.	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA 071 DEL 17 FEBRERO/2023 – SE IMPUSO MULTA. / RESOLUCIÓN SANCIONATORIA 484 DEL 28 JUNIO/2023 – SE IMPUSO MULTA.

Fuente: Elaboración propia

Se observa el cumplimiento del procedimiento IMPOSICIÓN DE MULTAS código 208-DGC-Pr-19 versión 03, el cual es producto del lineamiento interno de la aplicación de la Ley 1474 de 2011 en su artículo 86. *Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento*, el cual fue modificado conforme a la Resolución N° 359 - 7 de junio de 2023. Delegación de Funciones relacionada con la ordenación del gasto, del pago y otras disposiciones, el pasado 12 de julio de 2023.

Observación No. 5. Desactualización del Procedimiento de imposición de multas 208-ABS-PR-19 versión: 04 vigente desde: 12/07/2023 respecto a la Resolución 745 del 22 de agosto del 2023

Mediante la Resolución Interna No.745 del 22 de agosto del 2023 “*Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 359 del 7 de junio del 2023 y se dictan otras disposiciones*” fue modificado el Artículo No. 2 delegando al Director Jurídico de “Ejecutar las

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoria a la gestión del Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP	Páginas: 18 de 21	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

gestiones relacionadas con el trámite de las actuaciones contempladas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así como la expedición de los actos administrativos de declaratoria de incumplimiento o resolución de archivo según sea el caso, hacer efectiva la cláusula penal, la declaratoria de caducidad, multas, de siniestro y efectividad de la garantía única y demás garantías, el cumplimiento de sus correspondiente amparos, la decisión de recursos y los demás actos administrativos necesarios para el ejercicio de la función (...), sin embargo el Procedimiento de imposición de multas 208-ABS-PR-19 versión: 04 vigente desde: 12/07/2023, aún tiene estas actividades a cargo de la Dirección Corporativa.

Recomendación: A la Dirección Corporativa y Dirección Jurídica

Realizar la actualización del Procedimiento de imposición de multas 208-ABS-PR-19 versión: 04 vigente desde: 12/07/2023, conforme a la resolución No.745 del 22 de agosto del 2023.

Oportunidad de mejora 04.

Aun cuando se dio el cumplimiento en los términos de la norma y el procedimiento, esta asesoría se permite manifestar, que teniendo en cuenta que es necesario centrar esfuerzos en la dirección y control de la ejecución de los contratos, para evitar hacer efectivas las potestades sancionatorias que por norma tienen y operan frente al incumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas, pues estas segundas se concretan en la adopción de medidas extintivas que comportan la terminación anormal, anticipada del contrato o sin que impliquen su extinción, de medidas coercitivas y apremiantes, todas que buscan conminar al contratista a realizar y ejecutar las prestaciones del contrato para evitar así su incumplimiento parcial o total, pero las cuales pueden ser el resultado de debilidades en el seguimiento y control.

En la Caja de la Vivienda Popular se observa la necesidad de fortalecer la capacitación de los interventores y supervisores frente a sus obligaciones, adicionalmente al procedimiento IMPOSICIÓN DE MULTAS código 208-DGC-Pr-19, teniendo en cuenta que un excelente desarrollo de las actividades de seguimiento y control a su cargo lograran la ejecución del contrato de acuerdo con las exigencias materiales, técnicas y financieras pactadas, sin llegar a utilizar el poder sancionatorio o coercitivo de la Entidad, protegiendo así la ejecución optima y el equilibrio contractual.

Recomendación

A la Dirección de Gestión Corporativa, desarrollar capacitaciones dirigidas a los supervisores de los contratos de la Caja de la Vivienda Popular, en busca de mejorar las competencias, para el desarrollo de las actividades de seguimiento y control durante la etapa contractual y pos contractual.

8.6. Evaluar la efectividad de la gestión del riesgo, así como la adecuada aplicación de los controles, planes de acción y actividades de monitoreo vinculados a los riesgos identificados en el proceso de Adquisición de bienes y servicios.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Casa de la Comunidad Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría a la gestión del Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP	Páginas: 19 de 21	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Revisada la matriz de riesgos de gestión y corrupción del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, se observó la identificación de cinco (5) riesgos; tres (3) de gestión y dos (2) de corrupción, se observan ajustes teniendo en cuenta la observación del informe de auditoría de la vigencia 2022, con el fin de atender los principios de publicidad, transparencia, acceso a la información y tiempos de liquidación.

Observación No. 06: Ausencia de controles en busca de evitar el incumplimiento de los términos de ley para las liquidaciones

Teniendo en cuenta la verificación se observa como riesgo *“Posibilidad de afectación económica o reputacional por el incumplimiento en los términos señalados en la ley para la liquidación de los contratos”* y como descripción del control, *“Revisar el acta de liquidación para validar toda la información contractual con ocasión de la ejecución del contrato.”*, así las cosas se observa que entre el riesgo descrito y el control; no se estructuran controles en busca de evitar el incumplimiento de los términos de ley para las liquidaciones.

De acuerdo con el numeral 8.3. Evaluar el cumplimiento de plazos establecidos para la liquidación de los contratos que la requieran, se observa que el riesgo se ha materializado teniendo en cuenta que no se han cumplido los plazos de ley señalados.

Recomendación

A Dirección de Gestión Corporativa en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación, revisar los riesgos estructurados, para así evaluar la posibilidad de incorporar controles adicionales o modificarlos en la matriz de riesgos del Proceso de Adquisición de Bienes y servicios, en busca de minimizar la materialización de los riesgos identificados.

Es importante que se revise la Circular No. 029 de 2022 de la Secretaría Jurídica Distrital que contempla las principales faltas disciplinarias asociadas la Contratación Pública que pueden orientar frente a otros riesgos que existen en la contratación y controles que deben implementarse con el fin de prevenir su ocurrencia.

8.7. Seguimiento a las observaciones del informe de la vigencia 2022 al Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP

En el ejercicio de auditoría ejecutado para el 2022 al Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP, el cual como resultado planteo 6 observaciones y 3 oportunidades de mejora, para las cuales la Dirección de Gestión Corporativa y la Oficina Asesora de Planeación formularon las respectivas acciones, las que a la fecha se encuentran cumplidas efectivas de acuerdo al seguimiento efectuado por los enlaces de la ACI, como se expone en la siguiente tabla.

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoria a la gestión del Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP	Páginas: 20 de 21	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022		

Descripción: Hallazgo, Observación, No conformidad ó recomendación u Oportunidad de Mejora)	Acción	Fecha de Finalización (dd-mmm-aaaa)	Proceso responsable de ejecutar la acción o corrección	Cargo líder del proceso responsable de ejecutar la acción o corrección	Estado de la acción al 30dic2022	% Avance Calificación Control Interno
Se observa que el formato 208-PLA-Ft-92 no permite evidenciar los cambios efectuados ya que no contiene un espacio dispuesto para registrar los cambios que se hacen entre versiones.	Incluir en los formatos 208-PLA-Ft-92 Plan Anual de Adquisiciones y 208-GE-Ft-11 Plan Anual de Gastos e Inversiones, una pestaña que permita llevar el control de los cambios realizados.	31/12/2022	1. Gestión Estratégica	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Cerrada	100
No se encuentra delimitada la responsabilidad y autoridad frente a los temas del PAGI y PAA entre la Dirección de Gestión Corporativa y CID y la Oficina Asesora de Planeación	Actualizar el procedimiento 208-PLA-Pr-20 Elaboración, Ejecución, Control y Seguimiento, definiendo la responsabilidad y autoridad frente al PAGI y el PAA, teniendo en cuenta los diferentes lineamientos y documentos de la entidad frente al tema.	31/12/2022	1. Gestión Estratégica	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Cerrada	100
El procedimiento 208-PLA-Pr-20 Elaboración, ejecución, control y seguimiento del Plan Anual de Gastos e Inversiones y Plan Anual de Adquisiciones no cuenta con lineamientos claros acerca del control y modificación del Plan Anual de Adquisiciones y tampoco se encuentra alineado con el documento 208-DGC-Mn-01 Manual de Contratación y Supervisión.	Actualizar el procedimiento 208-PLA-Pr-20 Elaboración, Ejecución, Control y Seguimiento, estableciendo lineamientos claros frente al Plan Anual de Adquisiciones y sus modificaciones	31/12/2022	1. Gestión Estratégica	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Cerrada	100
Las dependencias responsables de la contratación deben fortalecer el seguimiento periódico al Plan Anual de Adquisiciones, con el objetivo de minimizar las modificaciones y las desviaciones entre la planeación inicial y la ejecución, asegurando que PAA se convierta en una herramienta de gestión efectiva, tal y como lo dispone Colombia Compra Eficiente.	Realizar un análisis sobre la necesidad de incluir una actividad de seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de conformidad a la función 5. Dirigir y coordinar la elaboración y ejecución del Plan Anual de Compras de acuerdo con las necesidades de la Entidad establecida en la resolución 1937 de 2009.	31/12/2022	13. Adquisición de Bienes y Servicios	Director de Gestión Corporativa y CID	Cerrada	100
Es necesario revisar, actualizar y unificar las responsabilidades frente a la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones en los documentos y manuales de la Entidad asegurando la coherencia entre la Resolución Interna No. 1937 de 2020 "Manual Especifico de Funciones y de Competencias" y el Manual de Contratación y Supervisión 208-DGC-MN-01 Vs 6, numeral 2.10 Plan Anual De Adquisiciones.	Revisar el Manual de Funciones y el 208-DGC-Mn-01 Manual de Contratación y Supervisión de la Caja de la Vivienda Popular, referente a la pertinencia de modificar las responsabilidades del Plan Anual de Adquisiciones. Con el fin de definir si es pertinente modificar dichos documentos.	31/12/2022	13. Adquisición de Bienes y Servicios 1. Gestión Estratégica	Director de Gestión Corporativa y CID Jefe Oficina Asesora de Planeación	Cerrada	100
Es necesario establecer el manejo de la gestión documental del proceso, donde se estipule la disposición tanto del archivo físico como digital, en busca de tener una línea clara entre las listas de chequeo, las TRD, el archivo físico y el archivo digital.	Establecer los lineamientos para la disposición de expedientes digitales en el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios	31/12/2022	13. Adquisición de Bienes y Servicios	Director de Gestión Corporativa y CID	Cerrada	100
Es necesario establecer el manejo de la gestión documental del proceso, donde se estipule la disposición tanto del archivo físico como digital, en busca de tener una línea clara entre las listas de chequeo, las TRD, el archivo físico y el archivo digital.	Realizar solicitud de propuesta para la actualización de las tablas de retención documental del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios	31/12/2022	13. Adquisición de Bienes y Servicios	Director de Gestión Corporativa y CID	Cerrada	100
Es importante actualizar la MATRIZ DE ANÁLISIS, ESTIMACIÓN Y TIFICACIÓN DE RIESGOS, versión 01, Código: 208-DGC-Ft-81 de acuerdo con los procedimientos establecidos para las modalidades de contratación.	Revisar el formato 208-DGC-Ft-81 Matriz de análisis, estimación y tipificación de riesgos, referente a las recomendaciones del informe final de auditoría del proceso.	31/12/2022	13. Adquisición de Bienes y Servicios	Director de Gestión Corporativa y CID	Cerrada	100
Es importante actualizar la MATRIZ DE ANÁLISIS, ESTIMACIÓN Y TIFICACIÓN DE RIESGOS, versión 01, Código: 208-DGC-Ft-81 de acuerdo con los procedimientos establecidos para las modalidades de contratación.	Incluir punto de control en los procedimientos de contratación de las modalidades de contratación sobre la revisión del formato 208-DGC-Ft-81 Matriz de análisis, estimación y tipificación de riesgos	31/12/2022	13. Adquisición de Bienes y Servicios	Director de Gestión Corporativa y CID	Cerrada	100
Es pertinente documentar el instrumento utilizado por la Dirección Corporativa y de CID para el seguimiento de las liquidaciones, que incluya la gestión realizada por los supervisores o interventores, esto con el fin de realizar el debido monitoreo, seguimiento y depuración de las liquidaciones pendientes, que permita determinar acciones oportunas para el cumplimiento de los tiempos y prevenir la pérdida de competencia de la entidad.	Actualizar el procedimiento 208-DGC-Pr-21 Liquidación de contratos incluyendo la herramienta de seguimiento de las actas.	31/12/2022	13. Adquisición de Bienes y Servicios	Director de Gestión Corporativa y CID	Cerrada	100
En pro de la mejora continua, se debe revisar el procedimiento de liquidación Código: 208-DGC-Pr-21, en busca de actualizarlo para fortalecer el desarrollo de la etapa de liquidación y cierre contractual cuando la liquidación no aplique, estableciendo parámetros puntuales para los supervisores o interventores de los contratos y así mejorar la gestión en la etapa pos contractual.	Actualizar el procedimiento 208-DGC-Pr-21 Liquidación de contratos incluyendo lineamientos para los contratos que se deben liquidar y la actividad de cierre de expedientes contractuales.	31/12/2022	13. Adquisición de Bienes y Servicios	Director de Gestión Corporativa y CID	Cerrada	100
Fortalecer la identificación de riesgos, dado que para el 100% de los 3 riesgos verificados, es susceptible de mejora la identificación de los riesgos frente a las características o atributos del objetivo del proceso, situación que, ante una inadecuada identificación de riesgos, pueden afectar el normal cumplimiento de los objetivos del proceso.	Realizar solicitud de actualización del mapa de riesgos de gestión del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios incluyendo el riesgo de incumplimiento en la publicación de información en el SECOP y el incumplimiento en los términos de la liquidación de contratos	31/12/2022	13. Adquisición de Bienes y Servicios	Director de Gestión Corporativa y CID	Cerrada	100
Fortalecer la identificación de riesgos, dado que para el 100% de los 3 riesgos verificados, es susceptible de mejora la identificación de los riesgos frente a las características o atributos del objetivo del proceso, situación que, ante una inadecuada identificación de riesgos, pueden afectar el normal cumplimiento de los objetivos del proceso.	Revisar la Circular No. 029 de 2022 de la Secretaría Jurídica Distrital con el objetivo de identificar riesgos de contratación y sus respectivos controles.	31/12/2022	13. Adquisición de Bienes y Servicios	Director de Gestión Corporativa y CID	Cerrada	100

PROCESO	TIPO DE ACCIÓN FORMULADA			ESTADO DE LA ACCIÓN		
	CORRECTIVA	PREVENTIVA	MEJORA	CORRECTIVA	PREVENTIVA	MEJORA
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3	7	0	CUMPLIDA EFECTIVA	CUMPLIDA EFECTIVA	
GESTIÓN ESTRATEGICA (OAP)	2	0	1	CUMPLIDA EFECTIVA	N/A	CUMPLIDA EFECTIVA

	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría a la gestión del Proceso de Adquisición de bienes y servicios de la CVP	Páginas: 21 de 21	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Fuente: Elaboración propia

9. Plan de Mejoramiento:

Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe preliminar el proceso Adquisición de Bienes y servicios auditado, la Dirección de Gestión Corporativa y la Oficina Asesora de Planeación definirán las acciones de mejora dirigidas a subsanar y prevenir las observaciones identificadas, así como de las oportunidades de mejora que consideren aplicables, en un plan de mejoramiento que será sujeto de seguimiento por parte de la Asesoría de Control Interno para asegurar su cumplimiento.

10. Limitaciones: No existieron limitaciones al trabajo desarrollado durante el ejercicio auditor.

11. Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de un criterio de auditoría normas, procedimientos internos, resolución que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

12. Firmas

Elaborado:	Revisado	Aprobado
	RAMIREZ ARDILA DIANA CONSTANZA <small>Firmado digitalmente por RAMIREZ ARDILA DIANA CONSTANZA Fecha: 2023.12.05 17:15:18 -05'00'</small>	RAMIREZ ARDILA DIANA CONSTANZA <small>Firmado digitalmente por RAMIREZ ARDILA DIANA CONSTANZA Fecha: 2023.12.05 17:15:36 -05'00'</small>
Equipo Auditor Liliana Pedroza Alonso – Contratista CVP-CTO337-2023	Auditor Líder Nombre y cargo: Diana Constanza Ramírez Ardila – Asesora de Control Interno	Nombre y Cargo: Diana Constanza Ramirez Ardila – Asesora de Control Interno
Fecha: 05 de Diciembre 2023	Fecha: 05 de Diciembre 2023	Fecha: 05 de Diciembre 2023